Signatura: EB 2012/107/R.22

Tema: 9 d) i)

Fecha: 31 de octubre de 2012

Distribución: Original:

Pública Inglés



Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria con cargo al Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental para el Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas: Envío de documentación:

Abdelkarim Sma

Gerente del Programa en el País Tel.: (+39) 06 5459 2500 Correo electrónico: a.sma@ifad.org

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria con cargo al Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental a la Organización de Liberación de Palestina (con destino a la Autoridad Palestina) para el Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales, que figura en el párrafo 13.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria con cargo al Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental para el Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales

I. Antecedentes

- 1. En su 21º período de sesiones, celebrado en febrero de 1998, el Consejo de Gobernadores del FIDA estableció el Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental (FGRO), con miras a utilizarlo para prestar asistencia financiera a proyectos que se ejecutasen en zonas bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina (resolución 107/XXI). Dicha asistencia consistiría en préstamos y donaciones, y se prestaría de conformidad con las reglas, reglamentos, directrices y procedimientos del FIDA. En la resolución se determinó que el FGRO debía financiarse con cargo a los recursos ordinarios del FIDA y a otras contribuciones y se autorizó a la Junta Ejecutiva a decidir, ocasionalmente, la cuantía máxima de los recursos que el FGRO podría tener. También se especificó que el FGRO permanecería en vigor hasta la fecha en que Gaza y la Ribera Occidental obtuviesen la condición de miembro del FIDA, o bien hasta que el Presidente del FIDA propusiera que se cerrara el fondo, momento en el cual la Junta Ejecutiva adoptaría las disposiciones necesarias para liquidar los recursos del FGRO.
- 2. El 23 de abril de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo de DEG 5,8 millones a la Organización de Liberación de Palestina, en beneficio de la Autoridad Palestina, en condiciones muy favorables, para el Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales (POPRN) en los distritos de Jenin, Nablus, Ramallah y Tulkarem de la Ribera Occidental.
- 3. En su 95º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2008, la Junta Ejecutiva permitió que se cerrara la cuenta del préstamo del POPRN, asegurándose de que el saldo no desembolsado (es decir, DEG 3,287 millones, equivalente a USD 5,0 millones aproximadamente) se conservase en el FGRO. Este saldo se puso a disposición de la Organización de Liberación de Palestina en forma de donación (en beneficio de la Autoridad Palestina) para financiar el mismo Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales. El convenio de la financiación de la donación se firmó el 1 de abril de 2009 y la donación entró en vigor el 26 de julio de 2010. Se calculó que el costo total del programa trienal ascendería a USD 5,73 millones. Las fuentes de financiación eran el FIDA (DEG 3,29 millones o USD 4,98 millones, aproximadamente) y los beneficiarios (USD 0,75 millones). El programa está supervisado directamente por el FIDA.
- 4. En su 97º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó la propuesta de destinar al Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental el saldo neto vencido del Proyecto de Rehabilitación y Desarrollo en Gaza y la

Ribera Occidental - Fase II para su uso posterior de conformidad con la resolución 107/XXI. Estos recursos financieros ascienden a DEG 1,942 millones, aproximadamente, equivalentes a unos USD 2,99 millones.

II. La marcha de la ejecución del programa

- 5. El objetivo primordial del POPRN consiste en mejorar los ingresos y niveles de vida de los pequeños agricultores aumentando su productividad mediante el desarrollo y la ordenación de los recursos de tierras y agua. Para ello, el programa apoya: i) la recuperación y mejora de tierras (comprendida la construcción de terrazas, vallas, cisternas y caminos rurales de acceso); ii) una mayor productividad de los cultivos; iii) un fondo para créditos, y iv) la gestión del programa y el apoyo institucional. En la zona del programa hay unas 260 aldeas con una población total de cerca de 593 000 personas, dentro de una superficie de aproximadamente 2 400 km² en los distritos de Jenin, Nablus, Ramallah y Tulkarem de la Ribera Occidental.
- 6. En conjunto, el Ministerio de Agricultura (en asociación con seis ONG) ha progresado a un ritmo satisfactorio en la ejecución del componente de recuperación y mejora de tierras. Se han plantado olivos y árboles frutales y se han construido terrazas, cisternas y caminos de acceso en seis aldeas. Desde que se puso en marcha la fase del programa financiada con la donación a finales de 2010, se han mejorado un total de 1 140 dunums (un dunum equivale a 1 000 m²) de tierra, con lo cual se han beneficiado directamente 411 hogares (de los cuales el 22,5% están encabezados por mujeres) y se han brindado oportunidades de empleo a la mano de obra local. Además, se han construido un total de 47 483 m³ de muros de contención, 7 800 m³ de cisternas de agua y 10,6 km de caminos rurales. Las tierras mejoradas se han convertido en huertos gracias a los 37 000 plantones (21 379 plantones de olivos y otros árboles frutales y 15 500 plantas de tomillo) que se han plantado.
- 7. Hasta la fecha, no se han tomado medidas para poner en práctica el componente de crédito, debido, sobre todo, a la disposición del convenio de financiación de la donación vigente, en el que se estipula que el programa se dividirá en dos fases de 18 meses (fases I y II, respectivamente), y que las actividades comprendidas en el componente del fondo para crédito se ejecutarán principalmente en la fase II, después de que se haya llevado a cabo la revisión a mitad de período. La revisión se llevó a cabo a principios de septiembre y revalidó la importancia de prestar servicios de microcrédito a los beneficiarios del programa. Además, como resultado de la revisión a mitad de período, se estableció una nueva asociación con el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para facilitar cofinanciación por el monto de USD 3,29 millones con miras a apoyar la ejecución del componente de crédito.

Justificación

8. Recientemente, la Autoridad Palestina, a través del Ministerio de Agricultura, solicitó oficialmente asistencia del FIDA para ampliar el alcance del componente de recuperación y mejora de tierras. Se considera que la asistencia del FIDA a la Autoridad Palestina con esa finalidad es apropiada por dos razones fundamentales. En primer lugar, los avances en la ejecución general y la elevada tasa de desembolso consiguiente (cerca del 115%) en el marco del componente de recuperación y mejora de tierras se consideran satisfactorios. Los recursos asignados en el marco del componente antes mencionado se habían utilizado en su totalidad a mitad de período del programa. En segundo lugar, la aportación de recursos suplementarios del FIDA ayudará a mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los pequeños agricultores de la zona objetivo, de una manera eficaz en función de los costos y en un plazo de tiempo relativamente breve. En vista de lo anterior, la misión de revisión a mitad de período enviada a la Ribera Occidental en

septiembre de 2012 recomendó firmemente que el FIDA estudiase la posibilidad de conceder recursos adicionales en forma de donación a la Autoridad Palestina para ampliar el alcance de las actividades de mejora de la tierra.

III. Propuesta de financiación en forma de donación suplementaria

9. La financiación suplementaria se financiará por conducto del FGRO, que tiene un saldo disponible de USD 2,99 millones. Gracias a dicha financiación suplementaria se lograrán las mejoras siguientes: se ampliará la superficie de tierra mejorada en un 300%, pasando de 1 140 a 3 440 dunums; la capacidad de las cisternas de agua aumentará en un 340%, pasando de 7 800 a 26 400 m³; los muros de contención aumentarán en un 336%, de 47 500 a 162 500 m³; los caminos rurales se incrementarán en un 190%, desde 10,6 a 21,6 km, y el número de hogares beneficiarios aumentará en un 205%, de 600 a 1 230, en 29 aldeas. Además, se estima que se levantarán 118 km de vallas y se plantarán unos 57 000 plantones. Con la ayuda de esta financiación suplementaria mejorará la seguridad alimentaria del grupo objetivo, los ingresos de los hogares y las condiciones de vida y se potenciará la influencia normativa del programa en los planos nacional y de distrito. También permitirá prestar mayor atención para determinar las mejores prácticas y productos de conocimiento con miras a una aplicación más amplia en los Territorios Palestinos.

IV. Propuestas de modificación del convenio de financiación

- 10. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación para que refleje la financiación suplementaria. La modificación propuesta del convenio de financiación entrañará una revisión de la asignación de la financiación del FIDA para tener en cuenta la financiación suplementaria en forma de donación. La zona, los objetivos, la estrategia, los grupos objetivo y las disposiciones de ejecución del programa seguirán siendo las mismas que se indican en el informe de diseño y el convenio de donación. Los aspectos relacionados con el flujo de fondos, las modalidades de adquisición y contratación, los desembolsos, las cuentas financieras, las auditorías y la presentación de informes se describen en el convenio de donación del programa y el manual de ejecución del programa y siguen siendo válidos y aplicables a esta nueva aportación de recursos. Las modificaciones específicas al convenio de financiación son las siguientes:
 - a) provisión de financiación suplementaria para el componente relativo a la recuperación y mejora de tierras;
 - b) reasignación de los fondos de la donación en todas las categorías de gastos, de acuerdo con el diseño del programa aprobado, con destino a actividades de inversión respecto de las cuales haya una importante demanda de los pequeños productores, principalmente con el fin de mejorar la recuperación y mejora de tierras; y fortalecimiento o ampliación del acceso al crédito, especialmente microfinanciación, con el fin de promover empresas agrícolas y no agrícolas e iniciativas de generación de ingresos, y
 - c) prórroga de dos años de las fechas de terminación y cierre del programa, hasta el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016, respectivamente.

V. Costo total del programa y financiación

11. Teniendo en cuenta la donación suplementaria y los recursos de cofinanciación, el costo total revisado del programa asciende a USD 13,9 millones (de USD 5,73 millones) en un período de cinco años, es decir, un incremento del 243,5%. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con una donación inicial de DEG 3,29 millones, equivalente a USD 4,98 millones aproximadamente (33,70%) y

una donación suplementaria por valor de aproximadamente DEG 1 942 millones, equivalente a USD 2,99 millones, aproximadamente (21,51%); ii) el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino del PNUD, con una contribución de USD 3,29 millones (23,58%); iii) las instituciones de microfinanciación, con una contribución de USD 0,78 millones (5,59%), y iv) los beneficiarios del programa, con una contribución de USD 1,90 millones millones (13,62%).

12. Los cambios en las cantidades asignadas a las categorías de gastos de la donación original del FIDA se describen en el anexo II del convenio de financiación modificado según el cuadro que figura a continuación. La financiación suplementaria en forma de donación de DEG 1,94 millones, equivalente a USD 2,99 millones, aproximadamente, se destinará a la categoría II, obras públicas.

Descripción de las categorías	Programa de asignación de donación	Donación suplementaria del FIDA (cifra indicativa en DEG)	Cantidad tras la reasignación utilizando una donación suplementaria adicional de aproximadamente DEG 1,94 millones	% de gastos admisibles (deducidas las tasas)
I. Vehículos, equipos y bienes	50 000		43 300	100
II. Obras públicas	750 000	1 942 000	3 164 500	100
III. Capacitación, asistencia técnica, demostración y estudios	280 000		167 000	100
IV. a) Crédito adicional - fondo para el crédito	1 500 000		1 693 000	100
IV. b) Crédito adicional - riesgo crediticio	300 000			100
V. Costos operacionales adicionales	90 000		160 849	100
VI. No asignado	316 649		-	
Total	3 286 649	1 942 000	5 228 649	

VI. Recomendación

13. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la Autoridad Palestina, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a un millón novecientos cuarenta y dos mil derechos especiales de giro (DEG 1 942 000) financiado con cargo al Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los aprobados por la Junta Ejecutiva en su 95º período de sesiones celebrado en diciembre de 2008.

Kanayo F. Nwanze Presidente